

Reforma de la protección de datos de la UE: *mejores derechos de protección de los datos para los ciudadanos europeos*

Mayo de 2018

Actualmente, 250 millones de personas utilizan internet cada día en Europa. Cada vez compartimos más datos personales, ya sea a través de la banca electrónica, las compras por internet, las redes sociales o las declaraciones tributarias electrónicas.

El derecho a la protección de sus datos personales debe ser salvaguardado. Hay un gran número de riesgos potenciales, tales como la divulgación no autorizada, la suplantación de identidad y el abuso en línea. La protección de los datos personales es un derecho fundamental para todos en la UE.

Las nuevas normas de protección de datos surtirán efecto el 25 de mayo de 2018 y le proporcionarán un mayor control sobre sus datos personales y mejorarán la seguridad tanto en línea como fuera de línea.

¿Qué son los datos personales?

Son toda la información relativa a una persona física viva identificada o identificable. Por ejemplo: el nombre, los apellidos, el domicilio, la dirección de correo electrónico o los datos de localización.

(Más información: artículo 4, apartado 1, del Reglamento).

SUS NUEVOS DERECHOS:



> **Derecho a recibir información clara y comprensible** sobre quién trata sus datos, qué datos se tratan y por qué se tratan (artículos 12 a 14 del Reglamento).

> **Derecho a solicitar acceso a los datos personales** que una organización tenga sobre usted (artículo 15 del Reglamento).



> **Derecho a solicitar a un proveedor de servicios que transmita sus datos personales** a otro proveedor de servicios, por ejemplo al cambiar de una red social a otra o al cambiar a otro proveedor de servicios en la nube (artículo 20 del Reglamento).



> **El derecho a «ser olvidado».** Podrá pedir que borren sus datos personales si ya no desea que una empresa los trate y esta carece de un motivo legítimo para conservarlos. Por ejemplo, si al escribir su nombre en un motor de búsqueda en línea, los resultados incluyen enlaces a un antiguo artículo de prensa sobre una deuda ya pagada, podrá solicitar al motor de búsqueda que elimine dichos enlaces. *(artículo 17 del Reglamento).*



> En los casos en que las empresas necesiten su **consentimiento** para tratar los datos, tendrán que solicitárselo e indicar con claridad qué uso se hará de sus datos personales. Su consentimiento debe ser una manifestación inequívoca de sus deseos y haberse dado a través de una acción afirmativa por su parte. Así, las empresas no podrán ampararse en extensas condiciones jurídicas que usted nunca lee *(artículo 4, apartado 11, y artículo 7, del Reglamento).*



> Si **pierden o roban sus datos** de una forma que pueda perjudicarlo, la empresa causante tendrá que informarle (y a la autoridad de supervisión de la protección de datos competente) sin dilaciones indebidas. En caso contrario, se le podrá imponer una multa. *(artículos 33 y 34 del Reglamento).*

> **Mejor protección en línea para los menores.** Los menores pueden ser menos conscientes de los riesgos y consecuencias que implica compartir datos y tienen un menor conocimiento de sus derechos. Por ello, toda información expresamente dirigida a menores deberá estar adaptada para ser fácilmente accesible, utilizando un lenguaje claro y sencillo *(artículo 8 del Reglamento).*



PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS SEGÚN LAS NUEVAS NORMAS DE PROTECCIÓN DE DATOS, PUEDE CONSULTAR NUESTRA GUÍA EN LÍNEA:

europa.eu/dataprotection

